

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION ADM. Y FINANZAS**

1/2

Asigna funciones al Sr. Víctor Andrés
Contreras Carrillo
HUEPIL, 26 de noviembre del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1771/2009

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere los artículos 2, 31, 40, 56 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento interno aprobado por Decreto Alcaldicio N° 151 del 27 de octubre de 1988.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1438 del 15.09.2009 que nombra inspectores

DECRETO:

- 1) Asígnese a contar del 30 de noviembre del 2009 al Sr. Víctor Andrés Contreras Carrillo, Cédula de identidad N° [REDACTED], asimilado a Grado 17° de la Escala Municipal de Remuneraciones de la Planta Auxiliares de la Municipalidad de Tucapel, al Depto. De Transito en funciones relacionadas con licencias de conducir y permisos de circulación.
- 2) Asígnese la labor de Inspector Municipal en la cual deberá cumplir las siguientes funciones :
 - La prioridad será de inspector de transito, sin dejar de cumplir las otras labores de inspección.
 - Informe diario de ruta en el cual deberá acompañar copia de las notificaciones o infracciones cursadas.
 - Emitir un informe mensual con el seguimiento de las notificaciones o infracciones cursadas.
- 3) Se deja sin efectos las asignaciones por Decreto Alcaldicio N° 1438
- 4) Se deja constancia que por razones del buen servicio estas funciones las asumió a contar del 01 de octubre del 2009
- 5) Sin perjuicio de las demás funciones que deba cumplir por instrucciones de su jefe Directo inherentes al servicio determinadas por Ley o el Alcalde y siempre que no sean de responsabilidad de otro funcionario

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

Distribución

- * Víctor Contretas Carrillo
 - * Secretaria Municipal
 - * Oficina Partes
 - * Depto. Adm. Y Finanzas
 - * Depto. De Transito
- LFHL/FMMB/MAWC